

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°17/2021 (Nota de Pedido N°: 169 / 2021)**

| APERTURA |     |      |
|----------|-----|------|
| DÍA      | MES | AÑO  |
| 14       | 10  | 2021 |

MENDOZA, 04 de Octubre de 2021.-

SEÑOR:

DOMICILIO.:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: "Subdelegación Río Tunuyán Superior", lo siguiente:

| Re | Can  | Unid     | D E T A L L E                                           | UNIT. \$       | TOTAL \$ |
|----|------|----------|---------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 1  | 460  | metros   | Tela romboidal 4" alambre N°14 galvanizada x 2mts ancho |                |          |
| 2  | 1380 | metros   | Alambre liso acerado N° 17/15 ó 16/14                   |                |          |
| 3  | 500  | metros   | Alambre de Púas N°15                                    |                |          |
| 4  | 100  | unidades | Mini torniquetas                                        |                |          |
|    |      |          |                                                         | <b>TOTAL\$</b> |          |

**LLENAR SOLO SI CORRESPONDE**

**GARANTIA:** (Año/Meses/Horas de uso): \_\_\_\_\_

En razón de que el DGI es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir, sin discriminar el I.V.A. Únicamente y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso: ..... %

|                                 |                                                                            |                           |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>APERTURA:</b>                | <b>DÍA: 14 de Setiembre de 2021</b>                                        | <b>HORA: 10:00 horas.</b> |
| <b>LUGAR DE APERTURA:</b>       | Dpto. Finanzas y Control – Eleodoro Quiroga 269 – La Consulta – San Carlos |                           |
| <b>MERCADERIA ENTREGADA EN:</b> | Eleodoro Quiroga 269 – La Consulta – San Carlos                            |                           |

.....  
**POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
 Sello o aclaración de firma

.....  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°17/2021 (Nota de Pedido N°: 169 / 2021)**



| APERTURA |     |      |
|----------|-----|------|
| DIA      | MES | AÑO  |
| 14       | 10  | 2021 |

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

El Dpto. Gral. de Irrigación llama a **Concurso Privado de Precios para la Adquisición de Tela Romboidal, Alambres y Minitorniquetas, para cierre perimetral de predio perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior.-----**

**ARTICULO 2°: OBJETO DEL CONCURSO**

El presente Concurso tiene por objeto la **Adquisición de Tela Romboidal, Alambres y Minitorniquetas, para cierre perimetral**, perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior.---

**ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.-----

**ARTICULO 4°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: 15 días corridos.-----

**ARTICULO 5°: PLAZO DE ENTREGA:** ..... días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.---

**ARTICULO 6°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta **30** días hábiles desde el día siguiente de apertura del Concurso de precios. (Art. 4° - inc. "g" del Pliego de Condiciones Generales).---

**ARTICULO 7°: GARANTIA**

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.

**ARTICULO 8°: CONSIDERACIONES GENERALES**

- Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.-----
- Ni la invitación a cotizar, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Repartición a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, a su exclusivo juicio discrecional, si aquellas no resultaran convenientes a sus intereses e incluso por razones presupuestarias, financieras y/o económicas. -----
- La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses del D.G.I. desde el punto de vista del precio como así también las características técnicas y plazo de entrega de los bienes ofrecidos, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.----
- Ninguna de las situaciones referidas en éste artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.-----
- La sola cotización obliga al oferente a garantizar los repuestos y/o productos entregados.-----
- La Repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería solicitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.-----
- Los oferentes podrán presentar muestras de lo cotizado al efecto de una mejor evaluación. -----
- A efectos de la cotización, los oferentes podrán hacer las consultas personalmente y/o telefónicamente (02622-470086/7)-----
- La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.-----
- No se exige la garantía** solicitada en el Pliego de Condiciones Generales Art. 4 inc e).-----

.....  
POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION  
Firma y Sello

.....  
FIRMA DEL PROPONENTE  
Sello o aclaración de firma

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°17/2021 (Nota de Pedido N°: 169 / 2021)**



| APERTURA |     |      |
|----------|-----|------|
| DIA      | MES | AÑO  |
| 14       | 10  | 2021 |

**ARTICULO 9°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes del presente concurso las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.-----

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado a Concurso de Precios.----

**ARTICULO 10°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

- Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.-----
- Deberán acompañar comprobantes de inscripción en la AFIP (CUIT) y en Dirección Gral. De Rentas (Ingresos Brutos).-----
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con **fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma**.-----
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el **I.V.A.** Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso: **..... %**
- No se admitirán adicionales como fletes, seguros, etc. los que deberán ser incluidos en el valor total de la oferta. -----

**ARTICULO 11°: SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA**

El proponente adjudicatario, se hará cargo del monto del Sellado de Ley de la Orden de Compra que le correspondiere, para lo cual, tendrá siete (7) días corridos a contar desde la fecha de emisión de la misma, para proceder a su sellado.-----

**ARTICULO 12°: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza. -----

**DPTO. Finanzas y Control, 04 de Octubre de 2.021.-**

.....  
**POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

.....  
**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma